

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.886/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d), que autorizan la contratación por trato directo en caso de existir un único proveedor del servicio requerido, y cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Formulario Solicitud Autorización de Trato Directo de fecha 02 de Diciembre de 2015, mediante el cual el Jefe de Servicios Traspasados; Sr. Osvaldo Zenteno Pinto solicita la capacitación de los Docentes y Asistentes de la Educación del Proyecto de Integración Escolar, que se desempeñan en el Colegio Simón Bolívar administrado por el Municipio, en el Taller Práctico "Estrategias para el desarrollo de habilidades cognitivas en el aula", organizado por "Sociedad Educacional Elun Suyai Limitada" a realizarse los días 04 y 05 de Enero de 2016, en el Colegio Simón Bolívar; La circunstancia de ser el proveedor referido, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el proveedor "**Sociedad Educacional Elun Suyai Ltda**", RUT 76.111.467-0, representada por Héctor Rojas Alcayaga, RUT 15.031.110-1, todos con domicilio en Pasaje Artemón Arellano N° 4234, La Serena; para la capacitación de los Docentes y Asistentes de la Educación del Proyecto de Integración Escolar, que se desempeñan en el Colegio Simón Bolívar administrado por el Municipio, en el Taller Práctico "**Estrategias para el desarrollo de habilidades cognitivas en el aula**", a realizarse los días 4 y 5 de Enero de 2016, en el Colegio Simón Bolívar. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, y a la naturaleza de la negociación, y los temas que se expondrán en aquél que son de máxima relevancia para este Municipio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.886, y al Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a la empresa "**Sociedad Educacional Elun Suyai Ltda**", ya individualizada, para la capacitación de los Docentes y Asistentes de la Educación del Proyecto de Integración Escolar, que se desempeñan en el Colegio Simón Bolívar administrado por el Municipio, en el Taller Práctico "**Estrategias para el desarrollo de**

(... continuación de DECRETO ALC. N°2.886/2015 )

**habilidades cognitivas en el aula",** a realizarse los días 04 y 05 de Enero de 2016, en las dependencias del Colegio Simón Bolívar. El valor de la contratación asciende a la suma de \$ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos), exento de impuestos.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Cursos de Capacitación" N° 215.22.11.002 correspondiente al Proyecto de Integración Escolar, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*u.*  
GVS/nma  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Serv. Traspasados  
Encargado Portal